

Expediente: **3482/22**
Carátula: **CREDINEA S.A. C/ OLEA ISIDRO ALFREDO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **13/02/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20172697322 - CREDINEA S.A., -ACTOR
900000000000 - OLEA, ISIDRO ALFREDO-DEMANDADO
20172697322 - SALAS CRESPO, JOSE MANUEL-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 3482/22



H106018314313

JUICIO: CREDINEA S.A. c/ OLEA ISIDRO ALFREDO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 3482/22.- Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX.

San Miguel de Tucumán, Proveyendo lo pertinente al dictámen fiscal con fecha de recepción 07/02/2025:

- 1) Téngase presente lo dictaminado por el agente fiscal.
- 2) En consecuencia, se requiere que el accionante: a) Integre el título con los antecedentes documentales que acrediten el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley 24.240; de lo contrario, b) desvirtúe la presunción sobre la financiación de una operación de consumo (art. 37, inc. “c”; art. 53, Ley 24.240). Asimismo deberá comparecer la parte interesada por ante el Juzgado, a fin de acompañar toda la documentación original (complementaria).- MES - 3482/22

Actuación firmada en fecha 12/02/2025

Certificado digital:
CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.